

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

ARGENTINA — N° 7444	MARTES, OCTUBRE 19 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 333764
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800. original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	10.—
„	atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	15.—
„	atrasado de más de 1 año hasta 3	25.—
„	atrasado de más de 3 años hasta 5	50.—
„	atrasado de más de 5 años hasta 10	80.—
„	atrasado de más de 10 años	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

Ley	F. D. Sanc.	F. D. Promulg.		PAGINAS
4039	30-9-65	14-10-65	Condónase deuda a usuarios de A.G.A.S., por ampliación de red de aguas corrientes en Cafayate	5025
4040	30-9-65	14-10-65	Inclúyese en cm. de los planes de Obras Públicas en los Ejercicios 1964 a 1968 \$ 50.000.000.— para const. de un Dique y una Usina en R. Colorado —Orán	5025
4041	30-9-65	14-10-65	El Poder Ejecutivo dispondrá ejecución obras para aprovechamiento de las aguas del R. Corralito	5025
4042	30-9-65	14-10-65	Inclúyese en el Plan pavimentación para ejercicio 1965/66, pavimentación del camino de Gral. Güemes a Madre Vieja	5025
DECRETOS :				
M. de Econ. N°	10393 del	6/10/65.—	Acéptase renuncia del Sr. Adrián Madrigal de Direc. de Bosques y F. Agrop. Cuario	5025
" " " "	10394 " "	"	— Déjase sin efecto promesa de venta de una parcela fiscal en Gral. Güemes al Sr. Daniel O. Ferrari y adjudicase al Sr. José S. Santillán	3025 al 3026
" " " "	10395 " "	"	— Autorízase al Director de Inmuebles a suscribir con el Sr. Isidro Lerauna parca fiscal en Cachi	3026
" " " "	10396 " "	"	— Autorízase al Director de Inmuebles a suscribir con el Sr. Segundo Veliz una parcela fiscal en Dpto. Capital	3026
" " " "	10397 " "	"	— Autorízase al Director de Inmuebles a suscribir con el Sr. Mario P. Carabajal una parcela fiscal en Tartagal (S. Martín)	3026
" " " "	10398 " "	"	— Déjase sin efecto promesa de venta de una parcela fiscal en Gral. Güemes a la Sra. Juana R. Brito y autorizase al Director de Inmuebles a suscribir con el Sr. Juan P. Figueroa	3026 al 3027
" " " "	10399 " "	"	— Déjase sin efecto adjudicación de una parcela fiscal en Gral. Güemes al Sr. Alfredo D. Moreno y adjudicase a favor del Sr. Carlos S. Cardozo. Adjudicase obra parcela al Sr. Alfredo D. Moreno	3027

" " " " 10400 " " — Rectifícase Art. 1º Decreto 10044/65 sobre parcela fiscal a favor del Sr. Juan C. Barriónuevo	3027
" " " " 10401 " " — Adjudícase a la firma "Bettela Hnos. S.A." un tractor "Caterpillar"	3027
" " " " 10402 " " — Apruébase contratos de mano de obra suscritos entre Direc. de Viviendas y los Sres. Juan F. González y Narciso Llano	3027
" " " " 10403 " " — Acuérdate un préstamo de \$ 500.000.— para construc. de su vivienda a afiliados a Federación de Obreros del Tabaco	3027 al 3028
" " " " 10404 " " — Apruébase contrato de Obra suscrita su crito entre Direc. de Viviendas y Mario S. Banchik y Cia. por Obra N° 206	3028
" " " " 10405 " " — Apruébase documentación técnica de A.G.A.S., por Obra N° 116 —"Prov. Agua en Barrio del Cerro San Bernardo"	3028
" " " " 10406 " " — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a favor del Minist. de As. Soc. la suma de \$ 44.278.—	3028
" " " " 10407 " " — Rectifícase Decreto N° 10140, estableciéndose que el Lote N° 102 se reemplaza por el N° 86 correspondiente a una máquina de escribir "Very Typper"	3028
" " " " 10408 " " — Acuérdate a "Salta Club" la exención de impuesto inmobiliario	3028 al 3029
" " " " 10409 " " — Por Contaduría de la Pcia. págase a Cámara de Diputados, la suma de \$ 500.000.—	3029
" " " " 10410 " " — Créase ad-referendum de las H.H. CC. Legislativas dentro del Presupuesto Gral. de Gastos, el Parcial 20 "Gastos de Cortesía y Homenaje", con un crédito de \$ 3.000.000	3029
" " " " 10411 " " — Estabécese obligatoriedad de la presentación anual de un Certificado a los beneficiarios de la Bonificación del 2% del Impuesto Inmobiliario	3029
" " " " 10517 " " — Fíjase a partir del 15/10/65 nuevas tarifas para la venta, suscripción y publicaciones del Boletín Oficial	3028

EDICTOS DE MINAS:

N° 21809 — s.p.: Manuel Guareschi —Expte. N° 4356	3030
N° 21808 — s.p.: Casimiro Guareschi	3030
N° 21807 — s.p.: Alberto J. Harrison —Expte. N° 4354—H.	3030
N° 21806 — s.p.: Gordon J. Harrison —Expte. N° 4353—H.	3030
N° 21805 — s.p.: Gordon J. Harrison —Expte. N° 4348—H.	3030
N° 21804 — s.p.: Gordon J. Harrison —Expte. N° 4347—H.	3030
N° 21803 — s.p.: Alberto J. Harrison —Expte. N° 4345—H.	3030
N° 21802 — s.p.: Alberto J. Harrison —Expte. N° 4344—H.	3030
N° 21801 — s.p.: Alberto J. Harrison —Expte. N° 4320—H.	3030

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 21891 — Concejo General de Educación — Lic. Pública N° 2	3030
N° 21854 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública N° 5/65 y Privada N° 4628	3030
N° 21853 — Secretaría de Guerra, — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares — Lic. Pública N° 159 — 1965	3030
N° 21835 — Direc. de Compras — Lic. N° 25	3031
N° 21819 — A.G.A.S. —Obra N° 151/65	3031
N° 21775 — A.G.A.S. —Obra N° 160/65	3031
N° 21774 — A.G.A.S. —Construc. Línea de Transmisión	3031
N° 21772 — A.G.A.S. —Obra N° 162/65	3031
N° 21771 — Vialidad de Salta — Lic. N° 13	3031
N° 21760 — Vivienda de la Pcia. —Obra N° 299	3031
N° 21759 — Vivienda de la Pcia. —Obra N° 298	3031
N° 21758 — Vivienda de la Pcia. —Obra: Construc. Bañeario en Cafayate	3031
N° 21749 — Inst. Nac. Salud Mental —Lic. N° Cl. N° 1/60	3031
N° 21821 — Direc. Nacional de Vialidad	3031
N° 21748 — A.G.A.S. —Obra N° 149/65	3031
N° 21747 — A.G.A.S. —Obra N° 153/65	3031
N° 21744 — Direc. de Viviendas de la Pcia. —Obra: Construc. Est. Nac.	3031
N° 21731 — A.G.A.S. —Obra: 143/65	3032
N° 21718 — A.G.A.S. —Obra N° 116/65	3032

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 21720 — A.G.A.S. —Adq. Cable de Cobre desnudo	3032
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 21842 — s.p.: José Giménez Alonso	3032
N° 21827 — s.p.: Juan Bautista Colque	3032
N° 21695 — s.p.: Milagro E. Clemente	3032
N° 21677 — s.p.: Roberto Enrique Mahr	3032

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 21559 — A.G.A.S.	3032
--------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 21858 — De don Federico A. Muñoz o Antonio F. Muñoz	3032
N° 21857 — De don Celestino Achar o Celestino Chariff Achar	3032
N° 21852 — De doña María Justina Romeño de Aráoz	3032
N° 21851 — De don Pedro Fadul Lávaque	3032
N° 21849 — De don Mario Mamani	3032
N° 21848 — De don Luis Medina y doña Daniela Barrionuevo de Medina	3033
N° 21844 — De doña Elena Teresa Giacosa de Bava	3033
N° 21843 — De don Mario Noé López	3033
N° 21838 — De Herrera Carmo	3033
N° 21831 — De don José Domingo Colque	3033
N° 21830 — De don D. Gurdas Ram	3033
N° 21826 — De don Juan Agripino Barroso	3033
N° 21825 — De don Antonio Torregrosa	3033

Nº 21799	— De José Gómez Benavente y Trinidad Tomás Moya de Gómez	3033
Nº 21795	— De doña María V. Meregaglia de Paz y Juan C. Paz	3033
Nº 21794	— De don Carlos Roldán	3033
Nº 21791	— De don Abraham Abdala	3033
Nº 21778	— De don Juan Crisóstomo Barboza	3033
Nº 21770	— De don Ramón Benito Cabana	3033
Nº 21735	— De don Manuel Angel Delgado	3033
Nº 21734	— De don Gregorio Vázquez	3033
Nº 21732	— Del Dr. Raúl Fiore Moulés	3033
Nº 21733	— De don Luis Angel Gazzaniga	3033
Nº 21725	— De don Nicomedes Mendiola	3033
Nº 21712	— De don Aniceto Torres Avendaño	3033
Nº 21703	— De Juan Pastrana	3033
Nº 21706	— De Mario Bauttis	3033
Nº 21701	— De Petrona Subeiza de Ubierno	3033 al 3034
Nº 21692	— De Concepción Dávalos Vda. de Marcol Pont.	3034
Nº 21682	— De Quintina Montero o Monteros de Apaza	3034
Nº 21681	— De María Ramona del Pilar Delaloye	3034
Nº 21680	— De Eloísa Carrizo de Núñez	3034
Nº 21679	— De José León	3034
Nº 21678	— De Eusebia Vera	3034
Nº 21676	— De Camilo García y Anguita Amor de García	3034
Nº 21675	— De Anastasio Solaregui	3034
Nº 21674	— De María Rosa Horganibia	3034
Nº 21673	— De Alejandrina Méndez	3034

REMATES JUDICIALES:

Nº 21864	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Miguel Szyrch —Sucesorio	3034
Nº 21863	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Chali Safar S.A. c/ Zenitino M. E.	3034
Nº 21855	— Por Ernesto V. Solá — Juicio: Salvador S. Saun vs. Pedro F. Moratta	3034 al 3035
Nº 21847	— Por María José Ruiz de los Llanos —Juicio: Lávague María M. B. de vs. Lobo Julia León	3035
Nº 21846	— Por José Alberto Cornejo —Juicio: Lady C. Suerin de López y Otto vs. Benjamín B. Simolinias	3035
Nº 21833	— Por Efraín Racioppi —Juicio: González Eduardo E. —Expte. Nº 30342/65	3035
Nº 21832	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Velázquez Juan M. vs. Lazarte Martín V.	3035
Nº 21822	— Por José A. Cornejo —Juicio: Puló García y Cía. vs. José Montagna	3035
Nº 21816	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Santillán E. Quij de vs. Morales Mery A.	3035
Nº 21815	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Abrahán Julio M. vs. Sánchez Artemis Portocola	3035
Nº 21798	— Por José A. Cornejo —Juicio: Jorge López Ferreira vs. José Baltazar González	3035
Nº 21797	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Velázquez Germán vs. Sánchez Martín A.	3035
Nº 21787	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Gustavo A. Normand vs. Barreros Martha Corla de y Otro	3036
Nº 21757	— Por José A. Cornejo —Juicio: Corralón San Antonio S.R.L. vs. Arquimedes Frieiro	3036
Nº 21756	— Por José A. Cornejo —Juicio: Ernesto C. Boero S.A.I.C.A. vs. José Pons	3036
Nº 21737	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Ejec. cl. Fernández Jorge Riso y Juan C. D. Simon	3036
Nº 21719	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Suc. Avalos Felipe y Magdalena López de	3036

CITACION A JUICIO:

Nº 21836	— 21841 — A don Augusto Spela	3036
Nº 21783	— Bautista Felipe vs. Cabrera Carmen	3036
Nº 21776	— Páez Mercedes Deidamia Guzmán de —Adopción.— Y Páez Segundo	3036
Nº 21769	— Pedro B. Btella vs. Super Lunch S.R.L.	3036
Nº 21672	— Marocco Oscar Angel vs. García Gómez Valeriano	3036

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 21860	— De José Coll S.R.L.	3036
----------	-----------------------	------

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 21782	— De "Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía S.A."	3036 al 3037
----------	---	--------------

AVISO COMERCIAL:

Nº 21865	— De Casa Amarilla S.R.L.	3037
Nº 21796	— E. Estado Nacional Argentino transfiere a favor de Soc. Radiodifusora Gral. Güemes S.A.	3037

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 21856	— De Sociedad Española de SS. MM. —Para el día: 3—10—65	3037
Nº 21828	— De Industrial y Comercial Moschetti S.A. —Para el día: 23—10—65	3037
Nº 21792	— Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. —Para el día: 23—10—65	3037
Nº 21813	— La Confianza S.A. —Para el día: 30—10—65	3037
Nº 21810	— José Montero S.A. —Para el día: 30—10—65	3037

FE DE ERRATAS:

De las Ediciones Nos.: 7433 — 7434 — y 7435	1º—4 y 5—10—65	3037
---	----------------	------

SENTENCIA:

Nº 21861	— Nº 517 — Cám. 1ra. Crimen.— Salta, 14/12/64 — c. Nacenceno Antonio Montilla p. Homicidio calificado	3037 al 3038
----------	---	--------------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3038

AVISO A LOS ABOGADOS

3038

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY N° 4039

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Condónase la deuda que por concepto de ampliación de la red de aguas corrientes en Cafayate, tienen los usuarios con Administración General de Aguas de Salta.

Artículo 2° — Para acogerse a los beneficios de esta ley, los usuarios deberán poseer como única propiedad la gravada y estar destinada la misma a vivienda propia.

Artículo 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario

ALFREDO ARAOZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

Minist. de Econ. F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 14 de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

LEY N° 4040

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Inclúyese en cada uno de los planes de obras públicas a regir en los ejercicios económico-financiero 1964/1965; 1965/1966; 1966/1967 y 1967/1968, partidas de cincuenta millones de pesos moneda nacional (\$ 50.000.000.— m.n.) a fin de que con dichos importes el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo técnico competente, y en base a los estudios ya realizados por Administración General de Aguas de Salta, proceda a la construcción de un dique tipo "parrilla" y a la instalación de una usina hidroeléctrica en el río Colorado, departamento de Orán, aguas arriba de la toma nueva.

Artículo 2° — Los propietarios de las tierras que se beneficien hídricamente con las obras de dicho dique, quedan obligados al pago de una contribución equivalente al cincuenta por ciento de la plusvalía de sus terrenos, en un plazo mínimo de cinco (5) años.

Artículo 3° — Los propietarios auidos en el artículo anterior, podrán entregar a cuenta de sus respectivas contribuciones, hasta un treinta por ciento en tierras con pliego.

Artículo 4° — Las tierras que a mérito de lo que dispone el artículo anterior queden de propiedad del Gobierno de la Provincia serán vendidas por el Poder Ejecutivo en pública subasta a los habitantes de la zona.

Artículo 5° — Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, referidos al Ejercicio 1964/1965, se tomarán de rentas generales con imputación a la presente. Los correspondientes a los ejercicios subsiguientes el Poder Ejecutivo los incluirá en los respectivos presupuestos anuales.

Artículo 6° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario

ALFREDO ARAOZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

Minist. de Econ. F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 14 de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

LEY N° 4041

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — El Poder Ejecutivo, por intermedio de sus organismos técnicos, dispondrá el estudio y ejecución de las obras necesarias para el total aprovechamiento de las aguas del río Corralito. Dichas obras deberán efectuarse desde el desagüe del canal de la usina de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y pasar por sobre el río Toio por un puente canal, hasta sumar su caudal a las obras de irrigación del Valle de Lerma.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará del plan de obras del presupuesto general de gastos del ejercicio 1965/66 y subsiguientes hasta su total realización.

Artículo 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario

ALFREDO ARAOZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

Minist. de Econ. F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 14 de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

LEY N° 4042

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Inclúyese en el plan de pavimentación para el ejercicio 1965/1966, la partida de cincuenta millones de pesos moneda nacional (\$ 50.000.000.— m.n.), con destino a la pavimentación con tratamiento bituminoso triple del camino provincial de General Güemes a Madre Vieja.

Artículo 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario

ALFREDO ARAOZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

Minist. de Econ. F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 14 de 1965

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho de M. E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO N° 10393

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 6 de 1965

Expediente N° 2940/1965

—VISTO la renuncia presentada por el señor Adrián Madrigal al cargo de Auxiliar 6° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Con anterioridad al día 11 de octubre en curso, aceptase la renuncia presentada por el señor ADRIAN MADRIGAL al cargo de Auxiliar 6° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán

Jefe Sección

DECRETO N° 10394

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 6 de 1965

Expediente N° 2594/1965

—VISTO estas actuaciones en las que el señor José Segundo Santillán, solicita adjudicación de una parcela fiscal con destino a la construcción de su vivienda familiar, conforme las disposiciones de la Ley 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada por el recurrente fue prometida en venta a favor del señor Daniel Olinto Ferrari mediante Dto. N° 18.899/64, quien no abonó cuota alguna en concepto de pago;

Que el peticionante se encuentra comprendido en las disposiciones de la Ley 1338, habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por la misma,

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Déjase sin efecto la promesa de venta a favor del señor Daniel Olinto Ferrari de la Parcela 19— Manzana 7— Sección B— Catastro N° 1967 de la localidad de General Güemes que fuere adjudicada por Decreto N° 18.899/64, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles, a suscribir con el señor JOSE SEGUNDO SANTILLAN, — L. E. N° 7.498.641, con domicilio en calle Ameghino 657 del pueblo de General Güemes Dpto. del mismo nombre, el antecrédito de venta correspondiente de la Parcela 19— Manzana 7 — Sección B— Catastro N° 1967 en la localidad de General Güemes, con una superficie de 647,10 metros cuadrados, al precio de \$ 26.000

(Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56 y sus complementarios N°s. 551/62, 4102/64, 5606/64, 7753/65 y 9585/65.

Art. 3° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5° — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. — La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 6° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10395
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965
Expediente N° 1519 — 1965

VISTO esas actuaciones en las que el señor ISIDRO LERA, solicita una parcela fiscal ubicada en el pueblo de Cachi departamento del mismo nombre para ser destinada a su vivienda familiar, conforme a disposiciones de la Ley N° 1338; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia, es decir que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados; Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor ISIDRO LERA, L. E. N° 7.548.593, con domicilio en el pueblo de Cachi, departamento del mismo nombre, el antecontrato de venta correspondiente a la Parcela 6 de la Manzana 15— Catastro N° 542 del pueblo y departamento ya mencionado, con una superficie de 500 metros cuadrados, al precio de \$ 16.200 (DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por decreto N° 4681/56 y sus complementarios Nos. 551/58, 4102/64, 5606/64, 7753/65 y 9585/65.

Artículo 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección

DECRETO N° 10396
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965
Expediente N° 2694 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que el señor Segundo Veliz, solicita una parcela fiscal ubicada en el Departamento Capital para ser destinada a la vivienda familiar, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338; y CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la materia, es decir que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor SEGUNDO VELIZ, C. I. N° 94.565 con domicilio en calle Mitre 1696 de esta Ciudad, el antecontrato de venta correspondiente de la Parcela 5— Manzana 72— Sección H— Catastro N° 60.610 de la Capital, con una superficie de 161,38 metros cuadrados, al precio de \$ 18.164.— (DIEZ Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56 y sus complementarios Nos. 551/62, 4102/64, 5606/64, 7753/65 y 9585/65.

Artículo 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3° — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Artículo 4° — El adjudicatario deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 5° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10397
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965
Expediente N° 2645 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que el señor Mario Plutarco Carabajal solicita una parcela fiscal ubicada en Tartagal, Departamento de San Martín, para ser destinada a la vivienda familiar de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338; y CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley de la ma-

teria, es decir que no posee bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor MARIO PLUTARCO CARABAJAL, L. E. N° 3.957.963, con domicilio en la calle Aráoz 867 — Tartagal — el antecontrato de venta correspondiente de la Parcela 3— Manzana 53— Catastro N° 2863 de Tartagal Departamento San Martín, con una superficie de 535,74 metros cuadrados al precio de \$ 49.201.— (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56 y sus complementarios Nos. 551/62, 4102/64, 5606/64, 7753/65 y 9585/65.

Artículo 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO N° 10398
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965
Expediente N° 2529 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que el señor Juan Pastor Figueroa, solicita adjudicación de una parcela fiscal con destino a la construcción de su vivienda familiar, conforme las disposiciones de la Ley 1338; y CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada por el recurrente fue prometida en venta a favor de doña Juana Ramona Brito mediante Decreto N° 12.953/58, quien no abonó cuota alguna en concepto de pago;

Que el peticionante se encuentra comprendido en las disposiciones de la Ley 1338, habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por la misma;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 17;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto la promesa de venta a favor de Doña Juana Ramona BRITO de la Parcela 17— Manzana 32— Sección B— Catastro 82745 de la localidad de General GÜEMES, Dpto. del mismo nombre, que le fuera adjudicada por Decreto N° 12.953/58.

Artículo 2° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles, a suscribir con el señor JUAN PASTOR FIGUEROA, L. E. N° 7.70.267 con domicilio en la calle 12 de Octubre sin número del Dpto. de Gral. Güemes, el antecontrato de venta correspondiente de la Parcela 17— Manzana 32— Sección B— Catastro 82745 de la localidad de GENERAL GÜEMES, Departamento del mismo nombre, con una superficie de 600 metros cuadrados, al precio de \$ 28.200.— (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56 y sus complementarios.

Artículo 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Despacho

DECRETO Nº 10399

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2829 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que el señor Carlos Samuel Cardozo, solicita la parte fiscal ubicada en la localidad de General Güemes, identificada según nomenclatura catastral como Circunscripción II— Sección B— Manzana 1a.)— Parcela 13— Catastro Número 492, para ser destinada a la vivienda familiar, de conformidad a la ley 1338; y,

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adjudicado al señor Alfredo Dolores Moreno por Decreto Número 18.899 — 1961;

Que con posterioridad a dicha adjudicación se presentó el señor Cardozo, manifestando ser el ocupante de la parcela en cuestión, lo que se constató mediante inspección efectuada por la Dirección General de Inmuebles;

Que ante ello y con la conformidad del adjudicatario según consta a fs. 14 se procedió a subdividir la parcela en la forma que ilustra el plano Nº 468 de fs. 18;

Que el señor Moreno no efectuó los pagos correspondientes a la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 18.899 — 1961;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 18.899/61, a favor del señor Alfredo Dolores Moreno, sobre la parcela Nº 13— Manzana 1 a— Sección B— Circ. II— Catastro Nº 492 de la localidad de GENERAL GÜEMES. Dpto. del mismo nombre,

Artículo 2º — Apruébase el plano de fraccionamiento Nº 468, por el cual la parcela referida en el artículo 1º, ha sido subdividida en dos designadas como 13a) y 13b) Catastro Nos. 3704 y 3705 respectivamente.

Artículo 3º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles, a suscribir con el señor CARLOS SAMUEL CARDOSO O Z O Libreta de Enrolamiento Número 7.246.889 con domicilio en la calle F. Ameghino 797 de la localidad de General Güemes Departamento del mismo nombre, el antecoltrato de venta correspondiente de la Parcela 13a— Manzana 1 a)— Sección B— Circ. II— Catastro Nº 3704 ubicada en el citado departamento, con una superficie de 621,27 metros cuadrados, al precio de \$ 32.433.— m/n. (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/65 y sus complementarios.

Artículo 4º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles, a suscribir con el señor ALFREDO DOLORES MORENO el antecoltrato de venta correspondiente de la Parcela 13b) Manzana 1a)— Sección B— Circ. II— Catastro Nº 3.705 de la localidad de GENERAL GÜEMES Dpto. del mismo nombre, con

una superficie de 626,99 metros cuadrados, al precio de \$ 21.461.— (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/65 y sus complementarios.

Artículo 5º — Las autorizaciones conferidas por los artículos 3º y 4º respectivamente, tendrán una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a los interesados del presente decreto, siempre que tengan domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO Nº 10400

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965
Expediente Nº 1959 — 1965

VISTO el Decreto Nº 10.044 dictado en fecha 8 de setiembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles, solicita se rectifique el artículo 1º del citado decreto, por cuanto en la Resolución de la Junta de Catastro Nº 3393 corriente a fs. 25, se consignó erróneamente la nomenclatura catastral de dicha parcela;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Rectifícase el Art. 1º del Decreto Nº 10.044/65, dejándose establecido que la parcela que se promete en venta al señor Julio César Barrionuevo, lo es parcela 2— manzana 29a)— Sección O— catastro Nº 60.129 del Departamento Capital y no como se establece en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe de Sección

DECRETO Nº 10401

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965
Expediente Nº 3004 — 1965

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en el sentido de que se aprueben los servicios mecánicos adicionales para movimientos de tierra realizados en las obras "Urbanización Portezuelo Norte" por un total de \$ 199.500.— m/n. (Ciento noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional) y "Urbanización Barrio San Bernardo" por \$ 183.050.— m/n. (Ciento ochenta y tres mil cincuenta pesos moneda nacional) respectivamente, cuya contratación de trabajos básicos fue autorizada por Decreto Número 9999/65; y

CONSIDERANDO:

Que, para la procedencia de la ejecución de los referidos trabajos adicionales median las causales previstas en el inciso c) del art. 41 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, como igualmente las contempladas en el inc. d) del Art. 55 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Adjudícase en forma directa

a la firma "BETELLA HNOS. S. A. M. I. C. I.", la prestación de servicios mecánicos para movimientos de tierra mediante un tractor "Caterpillar" Modelo DS—36, con topadora angular hidráulica, al precio de \$ 3.500/h. destinados a la "Urbanización del Barrio Portezuelo Norte" y "Urbanización del Barrio San Bernardo", por un total de 57 horas y 52,30 horas y los montos de \$ 199.500.— m/n. (Ciento noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional) y \$ 183.050.— m/n. (Ciento ochenta y tres mil cincuenta pesos moneda nacional) respectivamente, debiendo al efecto la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia celebrar con la adjudicataria el pertinente contrato.

Artículo 2º — Esta erogación se imputará al capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central— Ejercicio 1964/65.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 10402

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965
Expediente Nº 3023 — 1965

VISTO los contratos de mano de obra suscritos en fecha 10 de setiembre del año en curso, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y los señores Juan Francisco González y Narciso Llanos, por la cantidad de \$ 68.000.— m/n. cada uno, para la ejecución de trabajos de albañilería en los Lotes Nos. 8 y 1, de la Manzana 13, Catastro Nos. 54468 y 54461, respectivamente, ubicados en la Villa Mitre de esta Capital;

Atento a lo solicitado por la referida Dirección,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase los contratos de mano de obra suscritos en fecha 10 de setiembre del corriente año, entre la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y los señores JUAN FRANCISCO GONZALEZ y NARCISO LLANOS, por la cantidad de \$ 68.000.— m/n. (Sesenta y ocho mil pesos moneda nacional) cada uno, para la construcción de una vivienda Tipo E— en los lotes Nos. 8 y 1 de Villa Mitre de esta ciudad, Manzana 13, Catastros Nos. 54468 y 54461, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10403

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965

VISTO que afiliado a la Federación de Obreros del Tabaco, con residencia en la localidad de Estación Zuviria, solicitan se les acuerde un préstamo de \$ 300.000.— m/n. para construir sobre terrenos de su propiedad, situados en dicha localidad, la vivienda propia;

Atento a que las solicitudes se ajustan a las disposiciones reglamentarias vigentes sobre préstamos para la construcción de vivienda propia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Acuérdase un préstamo de \$ 300.000.— m/n. (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para la construcción de la vivienda en terrenos de su propiedad, a

los afiliados a la FEDERACION DE OBREROS DEL TABACO, de la localidad de Estación Zuviria que se consignaron a continuación:

Nº. APELLIDO Y NOMBRE	L. E. Nº
1 TAPIA, Ramón	7.231.849
2 CRUZ, Hipólito	7.214.511
3 RODRIGUEZ, Miguel Antenor	7.235.577
4 CASTRO, Francisco Alfredo	7.240.977
5 YANEZ, Pedro Ramón	3.947.561
6 MOLINA, Ramón Rosa	7.214.331

Artículo 2º — DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA fiscalizará las obras y emitirá los certificados correspondientes, los que no serán abonados mientras el titular del crédito no haya constituido, por Escritura de Gobierno, escritura hipotecaria, en primer grado, a favor de la Provincia obligando en la fianza el terreno y la vivienda.

Artículo 3º — La amortización del crédito acordado por el artículo primero, se efectuará en el plazo establecido por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA mediante cuotas mensuales de \$ 2.500.— nacional.

Artículo 4º — Los créditos acordados por el artículo 1º quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias en vigencia y demás cláusulas impuestas por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

Artículo 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al CAPITULO I— TITULO 5— SUBTITULO ARRUBRO FUNCIONAL II— Nº 46 del Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10404

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1955
Expediente Nº 3024 — 1965

VISTO el Contrato de Obras Públicas suscripto con fecha 30 de setiembre del año en curso, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cia. S. R. L., para la ejecución de la Obra Nº 206: "Construcción Escuela Primaria— 5 Aulas en Loroñuasi — Dpto. Cafayate", que asciende a la cantidad de \$ 5.799.440,06 nacional;

Atento a lo solicitado por la citada Dirección.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el contrato de obra pública suscripto con fecha 30 de setiembre del año en curso, entre la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y la Empresa Constructora MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L., por la suma de \$ 5.799.440,06 (cinco millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con 06/100 moneda nacional), para la realización de la obra Nº 206: "CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA— 5 Aulas EN LOROÑUASI— DPTO. CAFAYATE".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10405

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1955
Expediente Nº 3019 — 1965

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1182,65,

deleva para su aprobación, la documentación técnica confeccionada por la ejecución de la Obra Nº 116: "Provisión de agua corriente al Barrio situado en el Cerro San Bernardo — Salta — Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 20.918.038.— mn.;

Atento a lo aconsejado por la referida Repartición y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº 116: "PROVISION DE AGUA CORRIENTE AL BARRIO SITUADO EN EL CERRO SAN BERNARDO — SALTA — CAPITAL", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 20.918.038.— mn. (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º — Autorízase a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra aludida en el artículo que antecede.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará al CAPITULO III— TITULO 5— SUBTITULO E— RUBRO FUNCIONAL I— Nº 10— Fondos Provinciales que atienden obras de saneamiento urbano (Provisión de agua corriente y colectora cloacales en toda la Provincia) hasta la suma de \$ 300.000.— mn.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 10406

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2928 — 1965

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación planilla de bonificación 20% y sueldo anual complementario devengados por su personal durante los meses de julio /1963 a octubre/1964; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha, sin haberse abonado en término, se son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corresponde a fs. 16 de estos obrados.

Artículo 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 44.278.— mn. (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de los beneficiarios que se detallan en la planilla aprobada por el artículo anterior, en concepto de bonificación 20% y sueldo anual complementario.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 44.278.— mn. (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL) para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d) 1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10407

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2888 — 1965

VISTO el decreto Nº 10140 de fecha 17—9—55, por el que se desafecta de la venta en remate público dispuesta por decreto Número 2489/55, los lotes Nos. 85, 102 y 121 de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, para ser transferidos, sin cargo, a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, y atento a la modificación solicitada por el Jefe de Movilidad de la Gobernación.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Número 10140 de fecha 17 de setiembre del año en curso, dejando establecido que el lote Número 102 que se manda desafectar por el mismo, se reemplaza por el lote Nº 86 que corresponde a una máquina de escribir marca "Very Typper" de 10 tipos distintos de letras, ambas corrientes, Nº 001953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10408

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2768 — 1965

Visto que SALTA CLUB, Social, Cultural y Deportivo, solicita se le exima del impuesto inmobiliario por considerarse comprendido en el beneficio acordado por el apartado b) del inciso 1º del artículo 109 del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO: Que de la actura y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 6, se establece plenamente el derecho invocado por la entidad recurrente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Acuérdase al ente deportivo, cultural y social SALTA CLUB la exención del impuesto inmobiliario que dispone el inciso 4º del artículo 109 del Código Fiscal por su propiedad catastral Nº 2952 de esta capital. En cuanto a lo adeudado por igual concepto en el período 1952—1956 (ximesco del pago, por estar encuadrado en el inciso 5 del artículo 8º de la Ley Nº 1328.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10409

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre de 1965
Expediente Nº 2956 — 1965

VISTO estas actuaciones en las que la Cámara de Diputados solicita se le liquide la suma de \$ 500.000.— mn., para atención de las erogaciones del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CÁMARA DE DIPUTADOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000.— m.n. (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación al pago de erogaciones del rubro "Otros gastos" de su presupuesto, con imputación a la cuenta "VALORES A REALIZAR" de la partida "VALORES A REALIZAR" del rubro "Otros gastos" de su presupuesto— (Ord. 1104— Ej. recio 1965) 1965— CÁMARA DE DIPUTADOS.

Artículo 2º — Fijase a partir del día 15 de octubre del año en curso las nuevas tarifas a regir para la venta, suscripción y publicaciones del Boletín Oficial, de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10410

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 6 de Octubre 1965

VISTO que con fecha 9 de setiembre del año en curso se envió a las HH. CC. Legislativas un proyecto de ley por el que se crea una partida de tres millones de pesos moneda nacional en concepto de gastos de cortesía y homenaje en el anexo presupuestario de la Gobernación de la Provincia, a los efectos de contar con los fondos necesarios para sufragar los gastos que ocasionará la visita de S.S. A.M. los Reyes de Bélgica, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado el período de sesiones ordinarias, las HH. Camaras no han sancionado dicho proyecto de ley, creando al Poder Ejecutivo un problema que ante la inminencia del arribo de los Soberanos de Bélgica debe ser solucionado con urgencia y sin dilación;

Que ello es viable mediante la apertura de un crédito a crearse "inter-referendum" de las HH. Cámaras Legislativas dentro del presupuesto general de gastos;

Por lo expuesto;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Créase "inter-referendum" de las HH. CC. Legislativas, e incorpórase dentro de la Partida Principal N.º 1111— Item 2 — Otros Gastos— inciso F. GOBERNACION — Anexo B— del Presupuesto General de Gastos, ley 3958, el paragrafo 2º "Gastos de Cortesía y Homenaje", con un crédito de \$ 3.000.000.— m.n. (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional), debiendo tomarse los fondos en Rentas Generales con imputación al presente edicto.

Art. 2º. — En mérito a la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 169 queda ampliada en la suma de \$ 3.000.000.— m.n. (Tres Millones de P.sos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10411

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 6 de 1965
Expediente Nº 2964/65

VISTO la Ley Nº 3887/64 por la que en su artículo 10 bonifica con la reducción del 20% del impuesto inmobiliario a los propietarios de inmuebles constituidos en "Bien de Familia" en virtud de la Ley Nacional Nº 14.394; y

CONSIDERANDO:

Que la procedencia del beneficio de la bonificación está sujeta a la concurrencia de los extremos establecidos por la ley para la constitución del "Bien de Familia", por lo que corresponde que el interesado demuestre anualmente mediante certificación oficial, encontrarse encuadrado en las prescripciones legales que hacen viable el otorgamiento de la franquicia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Establécese la obligatoriedad de la presentación ante la Dirección General de Rentas de un certificado expedido por la Dirección General de Inmuebles, anualmente, por parte de los beneficiarios de la bonificación del 20% del impuesto inmobiliario dispuesta por Ley Nº 3887, para que se pueda hacer efectivo el mismo requisito, que deberá cumplirse dentro del plazo establecido para el pago del impuesto (30 de setiembre de cada año).

Art. 2º. — La Dirección General de Rentas, por intermedio del Departamento de Impuesto Inmobiliario aplicará el descuento aludido en forma automática, ante la sola presentación del citado certificado registrado por Mesa de Entradas de la repartición.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10517

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, Octubre 8 de 1965
Expediente Nº 7528/65

VISTO el Decreto Nº 3433 de fecha 22 de mayo de 1964 mediante el cual se fijan las tarifas a regir desde el 1º de junio del año p.p.d. para la venta, suscripción y publicaciones del Boletín Oficial, y

CONSIDERANDO:

Que las nuevas tarifas propuestas por la citada repartición, a regir durante el corriente año son más onerosas en mérito al mayor precio de los materiales y mano de obra;

Por ello y atento a lo solicitado por la repartición recurrente en nota de fecha 5 de octubre del año en curso.

PUBLICACIONES A TERMINO

Table with 7 columns: Texto no mayor de 10 cm. o 200 palabras, Hasta 10 días, Excedente, Hasta 20 días, Excedente, Hasta 30 días, Excedente. Rows include: Sucesorios, Posición treintaena y deslinde, Remates de inmuebles y automotores, Otros remates, Edictos de minas, Contratos o estatutos sociales, Balances, Otros edictos judiciales y avisos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto a partir del día 15 de octubre del año en curso, las disposiciones establecidas en el Art. 2º del Decreto Nº 3433 de fecha 22 de mayo de 1964.

Art. 2º. — Fijase a partir del día 15 de octubre del año en curso las nuevas tarifas a regir para la venta, suscripción y publicaciones del Boletín Oficial, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Descripción (Número del día y atrasado dentro del mes, Número atrasado de más de un mes hasta un año, etc.), Precio (\$ 10.00, \$ 15.00, etc.).

PUBLICACIONES:

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de \$ 50.— (Cincuenta Pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.— (Setenta Pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.— (Dieciséis Pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 o/o).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

ES COPIA:

Miguel Ángel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 21809 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Eduardo Manuel Guareschi en 31 de Diciembre de 1962 por Expte. 4356—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina "Berta" se medirán con azimut 45º, 19.600 metros para llegar al Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección, se mide 4.000 metros para formar la base de un cuadrangular hacia el Noroeste, de 5.000 metros por 4.000 metros, encerrando así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965
 Angelina Teresa Castro — Secretaria
 Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

Nº 21808 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Benito Casimiro Guareschi en 31 de diciembre de 1962 por Expte. Nº 4355—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina "Berta" con azimut 45º se mide 19.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma Dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular hacia el Sudeste de 5.000 metros, por 4.000 metros, encerrando así 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.
 Angelina Teresa Castro — Secretaria
 Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

Nº 21807 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 27 de diciembre de 1962 por Expte. Nº 4354—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina Berta, con azimut de 45º se mide 23.600 metros hasta el Punto de Partida. Desde este punto, en la misma dirección, se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Sudeste así encerrando 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.
 Angelina Teresa Castro — Secretaria
 Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

Nº 21806 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison en 27 de diciembre de 1962 por Expte. Nº 4353—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina Berta, con azimut de 45º se mide 23.600 metros hasta el Punto de Partida. Desde este punto, en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Noroeste, encerrando así 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.
 Angelina Teresa Castro — Secretaria
 Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

Nº 21805 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison en 24 de diciembre de 1962 por Expte. Nº 4348—H, ha solicitado en el departamento

de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina Berta, se mide con azimut 45º 7.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Noroeste así encerrando 2.000 has. — Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965
 Angelina Teresa Castro — Secretaria
 Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

Nº 21804 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison en 24 de diciembre de 1962 por Expte. 4347—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina Berta se mide con azimut 45º 15.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Noroeste, así encerrando 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.
 Angelina Teresa Castro — Secretaria
 Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

Nº 21803 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 24 de diciembre de 1962 por Expte. Nº 4345—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina Berta se mide con azimut 45º 15.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Sudeste, encerrando así 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. G. Urriburu Solá. Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.
 Angelina Teresa Castro — Secretaria
 Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

Nº 21802 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 24 de diciembre de 1962 ha solicitado por Expte. Nº 4344—H, en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noreste de la mina Berta se mide con azimut 45º 7.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Sudeste, encerrando así 2.000 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965
 Angelina Teresa Castro — Secretaria
 Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

Nº 21801 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 12 de noviembre de 1964 por Expediente Nº 4820—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Sudeste (P.R.) de la mina Sarita, Expte. 1208—L—1901 se mide 800 metros al Este del Punto de Partida (P.P.) de allí 1.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este, desde donde se mide al Norte 5.000 metros y al Oeste 4.000 metros. Desde este punto al Sud se mide 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente

la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 1098 hectáreas aproximadamente a los cateos Exptes. 4791—A—64, 4792—Z—64 y 4793—V—64 y en 118 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Sarita", Expte. 1208—L—1901, quedando una superficie libre estimada en 784 hectáreas, dividida en dos fracciones: la fracción Norte consta de 323 hectáreas y la fracción Sud se estima en 461 has. El interesado opta por la fracción Sud. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965
 Angelina Teresa Castro — Secretaria
 Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 21891 — LICITACION PUBLICA Nº 2 —

Consejo General de Educación — Salta
 Llámanse a Licitación Pública Nº 2, para adquirir ropa especialmente de invierno y calzado para niño, escolares. La apertura de los sobres se realizará el día 28 de octubre del corriente año a horas 10.

Se encuentra a disposición de los interesados el pliego de Bases y Condiciones y lista de elementos a Licitarse en Oficina de Compras de este Consejo. Mitre 71, Salta.

Prof. CARLOS POMPILIO GUZMAN
 Presidente del Consejo Gral. de Educación Salta

Prof. ALBERTO ANGEL GOMEZ
 Secretario Administrativo
 Consejo Gral. de Educación — Salta
 Valor al Cobro \$ 920.— e) 19 al 22—10—65.

Nº 21854

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA 5/56 y PRIVADA 4638

Fijase el 29 de Octubre de 1965 a horas 11 para la apertura de las Licitaciones tituladas para construcción galpones en Planta Tucumán y Planta Chachapoyas (Salta). Pliego y apertura en Divisional Salta, Zuviria Nº 2 y Planta Tucumán — A'to Las Lechuzas, Banda Río Salí (Tucumán).

ROBERTO H. ALTAMIRANO, 2º Jefe Divisional.—
 Valor al cobro \$ 940.— e) 18 al 22—10—65

Nº 21853 — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 159/65

Llámanse a licitación pública Nº 159/65 a realizarse el día 27 de octubre de 1965 a las 10,00 horas, por la adquisición de maderas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — Km 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares.
 Valor del pliego msn. 10.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe de Abastecimiento Agr.
 Establecimiento Azufrero Salta
 Valor al cobro \$ 920.— e) 14 al 18/10/65

Nº 21835.—

PROVINCIA DE SALTA

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámanse a Licitación Pública Nº 23 para el día 27 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuere feriado por adquisición de VIVERES, CARNE, LECHE Y LEÑA.— Lista y Pliegos de Condiciones retirar en Mitre 23 — SALTA.—

LUIS R. DAULON
 Director Gral. de Compras,
 OSCAR NEJLA CASTRO
 Sub Director Interino
 Dirección Gral. de Compras y Suministros
 Valor al Cobro \$ 295.— e) 15 al 28/10/65

Nº 21819 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para ejecución de la Obra Nº 151/65: "Rectificación Río Ancho — Dpto. Corrientes".

Fecha de Apertura: 26/10/65 a horas 12 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m/n 2.970.333.— (Dos Millones Setenta Mil Trececientos Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional).

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000.— del Departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis 52 Salta Capital.

La Administración General
SALTA, Octubre de 1965

Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ

Jefe Dpto. Construcción S

a Cargo de Despacho

A.G.A.S.

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 14 al 16/10/65

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición Calle España Nº 721.— Precio del Pliego \$ 400.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 11 al 25/10/65

Nº 21760.—

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras P.
DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUI.

TECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra Nº 293: "CONSTRUCCION INSTITUTO DEL BOCIO — SALTA CAPITAL", mediante el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 40.049.179.00 m/n.—

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 28 de Octubre en curso, a las 10.30 horas, en la sede de esta repartición.—

LA DIRECCION.—

Valor al Cobro \$ 415.— e) 11 al 20/10/65

Nº 21759.—

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras P.
DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITEC.

TURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la Obra Nº 298: "CONSTRUCCION CUARTEL BOMBEROS —SALTA— CAPITAL", mediante el Sistema de AJUSTE ALZADO y con un presupuesto de \$ 8.902.402.—m/n.—

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 28 de Octubre en curso, a las 9.30 horas, en la sede de esta repartición.—

LA DIRECCION.—

Valor al Cobro \$ 415.— e) 11 al 20—10—65

Nº 21758.—

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras P.
DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITEC.

TURA DE LA PROVINCIA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION BALNARIO EN CAFAYATE—DPTO. CAFAYATE", mediante el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 9.598.261.— m/n.—

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 28 de Octubre en curso a las 12 horas, en la sede de esta repartición.—

LA DIRECCION.—

Valor al Cobro \$ 415.— e) 11 al 26—10—65

Nº 21749.—

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL

EXPEDIENTE Nº 6.157/65

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 1866, para el día 21/10/65 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (Aceite, arroz, dulces, extracto de hígado — huevos — azúcar — legumbres — carnes — frutas — verduras — etc.) con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Precias de Tucuman, Santiago del Estero, Entre Ríos (Villaguay), Salta y Mendoza, para cubrir las necesidades del 1er. semestre del Ejercicio Fiscal 1966, 1º/1/66 — 30/6/66 — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 459— Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes.—

El Director Administrativo.—

Buenos Aires, octubre 11 de 1965.—

Valor al Cobro \$ 505.— e) 11 al 25—10—65

Nº 21821 — PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de la R. 34,

trs: Rosario de la Frontera — Baños y Ro-

salio de la Frontera — Metán y Ptes s/Arroyo Naranjo y s/Río Metán, en la prov. de Salta— (Ensanche de ob. bás., repavim. y ptes.) \$ 187.715.199 Depósito de garantía: \$ 1.877.152 Presentación propuestas: 16 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
S.E.O.P. — División Licitaciones y Contratos
Valor al Cobro: \$ 320.— e) 11/10 al 2/11/65

Nº 21748

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 149/65: RED CLOACAL COLONIA SANTA ROSA — DEPARTAMENTO ORAN.—

Presupuesto oficial: \$ 10.425.239.— m/n.
Apertura: 26 de octubre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos: pueden ser consultados en la AGAS calle San Luis Nº 52, Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000.00 m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 7 de Octubre de 1965.

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 22/10/65

Nº 21747

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 153/65: CONSTRUCCION CAÑERIA DE IMPULSION POZO BANDA DE ABAJO, DEPARTAMENTO CAFAYATE — SALTA.—

Presupuesto oficial: \$ 2.578.049.00 m/n
Apertura: 29 de octubre próximo venidero a horas 12 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos y planos: pueden ser consultados en la AGAS, calle San Luis Nº 52 — Departamento de Estudios y Proyectos previo pago de la suma de \$ 2.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 7 de octubre de 1965.

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 22/10/65

Nº 21744 —

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y

ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Escuela Nacional de Educación Técnica Alberto Einstein — Salta Capital", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto de \$ 56.824.278,00 m/n.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 28 de octubre de 1965 a las 8.30 hs. en la sede de esta repartición.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 19/10/65

Nº 2731

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 146/65 "REVISTIMIENTO CANAL EL BORDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS — ROSARIO DE LA FRONTERA — SALTA".

FECHA DE APERTURA: 28/10/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.126.422,00

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de m/n. 3.000.00 del Dpto. de Estudios y Proyectos de A.G.A.S. San Luis Nº 52 — Salta. Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta Octubre de 1965.—

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 22/10/65

Nº 21775 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
— A.G.A.S. —

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 169/65 "Ampliación de Red Distribuidora de Agua Corriente en la Ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 25.049.562.— m/n.

Fecha de Apertura: 27 de octubre de 1965 a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 6.000.— del Departamento Estudios y Proyectos.

La Administración General

SALTA, Octubre de 1965

Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ

Jefe Dpto. Construcciones

a Cargo de Despacho

A.G.A.S.

valor al Cobro: \$ 415.— e) 11 al 25/10/65

Nº 21774 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
A.G.A.S.

Licitación Pública

CONVOCASE a Licitación Pública para la construcción de la Línea de Transmisión — 33.000 volts entre Rosario de la Frontera y Metán y anillo primario de 13.200 volts con estaciones transformadoras en Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 65.900.000.— m/n.

Apertura: 28 de octubre de 1965 a horas 12 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S. San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 10.000 m/n.

La Administración General

SALTA, 7 de Octubre de 1965

Valor al Cobro. \$ 415.— e) 11 al 25/10/65

Nº 21772 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
A.G.A.S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 162/65 "Desagües Cloacales de Embarcación Etapa "A" Red Colectora".

Presupuesto Oficial: \$ 18.840.699.— m/n.

Fecha de Apertura: 29 de octubre de 1965 a horas 9 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 4.000.— del Departamento Estudios y Proyectos.

La Administración General

SALTA, Octubre de 1965

Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ

Jefe Dpto. Construcciones

a Cargo de Despacho

A.G.A.S.

Valor al Cobro. \$ 415.— e) 11 al 25/10/65

Nº 21771 — Dirección de Vialidad de Salta
Licitación Pública Nº 13

OBRA: Desbosque, Destroque y Limpieza del Terrono —Camino El Tunal —San José de Orquera —Ruta 16—4—a.

PRESUPUESTO: \$ 1.180.916.92 m/n. (Fondos de Fomento Agrícola Ley Nº 15.273)

APERTURA: El día 18 de Octubre de 1965 a horas 11,

Nº 21718 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 116/65: "Provisión Agua Corriente al Barrio Situado en el Cerro San Bernardo — Salta — Capital".

Presupuesto Oficial: m\$ñ. 20.918.038 (Veinte Millones Novecientos Diez y Ocho Mil Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional).

Fecha de Apertura: 25/10/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 6.000.— del Departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis Nº 52 — Salta — Capital.

La Administración General
SALTA, Octubre de 1965

Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ
Jefe Dpto. Construcciones
Ajc. de Despacho
A.G.A.S.

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 7 al 21/10/65

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 21720 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de Cable de Cobre Desnudo, destinado a la obra de Electrificación en Aposadero Saravia, y que comprende el siguiente detalle:

Item I — Cable de cobre de 10 mm² de sección, desnudo — 500 kilos.

Item II — Cable de cobre de 16 mm² de sección, desnudo — 400 kilos.

Item III — Cable de cobre de 35 mm² de sección, desnudo — 700 kilos.

Item IV — Cable de cobre de 50 mm² de sección, desnudo — 400 kilos.

Presupuesto Oficial: m\$ñ. 840.000.— (Ocho-cientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional)
Fecha de Apertura: 20/10/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados del Departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.900.—

La Administración General
SALTA, Octubre de 1965

Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ
Jefe Dpto. Contable
a cargo Despacho
A.G.A.S.

Valor al Cobro. \$ 415.— e) 7 al 21-10-65

EDICTO CITATORIO

Nº 21842 —

EDICTO CITATORIO

REF. EXPEDIENTE Nº 1230248 — s.r.p. p 362

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el Sr. JOSE GIMENEZ ALONSO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública, para irrigar 21200 Has del inmueble denominado "Fracción de Ferren" Catastro Nº 2315, ubicado en el Departamento de Metán, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD y con una dotación de 1.11 l/segundo a deriva se del río Conchas (margen derecha) por medio de una acequia comunal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del citado río

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA
Valor al cobro \$ 920.— e) 18 al 29/10/65

Nº 21827.—

REF. EXPEDIENTE Nº 14515/48.—
s.r.p. p-17/3 --

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. JUAN BAUTISTA COLQUE tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua

construidas.—

ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS DE
SALTA

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.

Importe \$ 405.— e) 15 al 28-10-65.—

Nº 21695 — EDICTO CITATORIO

REF: EXPTE. Nº 1924/66 s.a.a. 233 — C.A.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MLAGRO ENRIQUE CLEMENTE, tiene solicitado se reconozcan los derechos al uso del agua pública, para irrigar con una dotación de 0.21 l/segundo para irrigar una superficie de 8 Has del inmueble denominado "Miraflores" (Fracción), Catastro Nº 108, ubicado en Escripe Departamento de Chicoana, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD y con las siguientes dotaciones: 2,10 l/segundo a derivar del ARROYO SUNCHALITO y 2,10 l/segundo con aguas del ARROYO PORTIZUELO (margen derecha).— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 72 horas (3 días y 3 noches) con todo el caudal y por cada uno de los arroyos arriba mencionados, de los que se conducirá el agua mediante acequias propias ya l/segundo a derivar del arroyo TILIAN (margen derecha) por medio de acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD y a desmembrarse (Art. 233 Código de Aguas) de la concesión originaria dada mediante Decreto 7228/53, una superficie de 0.4109 Has del inmueble designado como "Lotes Nros. 6 y 7 de la Finca VILLA FANNY, catastros Nros 334 y 332, ubicado en el Departamento de Chicoana En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora, 6 minutos, 41 segundos en ciclos de 30 días con todo el caudal del Arroyo mencionado.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

Sin cargo e) 5 al 19/10/65

Nº 21677 — EDICTO CITATORIO

REF: EXIE. Nº 4033/M/65.—

Solicita Otorgamiento Concesión Agua Pública A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO ENRIQUE MAHR tiene solicitado Otorgamiento Concesión Agua Pública para irrigar con una dotación de 64.06 l/segundo a derivar del río Toro (Margen izquierda) por el Canal Secundario IV—Compuerta Nº 4 y acequia denominada "Tejada", con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 122 Has. del inmueble denominado "Los Pinos", catastro Nº 519, ubicado en La Merced, Departamento Cerrillos.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

Importe \$ 405.— e) 5 al 19/10/65

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 21859 — MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

—A G.A.S.—

La Administración General de Aguas de Salta, comunica a los usuarios del Agua Pública del ex-sistema de Agua y Energía de la Nación de los Departamentos de Cerrillos, Cusani de Lerma, Chicoana y San Carlos, que tienen plazo hasta el 30 de abril de 1966, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 394 o en su defecto se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 387 de la Ley 775 (Código de Aguas).

Para mayor información comunicarse a las AGAS —San Luis 52— en el horario de 8 a 12 — Departamento EXPLOTACION.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Abril de 1965.

MARCO MOROSINI, Ing. Civil Administrador

General AGAS.— ALBERTO D. MONTES.
Ing. Agr., Jefe Div. Irrigación AGAS.
Valor al Cobro \$ 516.— e) 19-10-65.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 21858 — SUCESORIO.—

Doctora Milda Alicia Vargas Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Federico Antonio Muñoz o Antonio Federico Muñoz o Federico A. Muñoz.— Metán, Octubre 14 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 900.— e) 19-10 al 2-11-65.

Nº 21857 — SUCESORIO.—

Doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Celestino Achar o Celestino Chariff Achar.— Metán, Octubre 8 de 1965.

Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 300.— e) 19-10 a 2-11-65.

Nº 21852 — SUCESORIOS

Por el presente hago saber que el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, ha ordenado la apertura del juicio SUCESORIO intestado de doña MARIA JUSTINA ROMERO DE ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho.— Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agosto 26 de 1965. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 18 al 29/10/65

Nº 21851 — EDICTO

El doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don PEDRO RAFAEL LAVA JULL, ya sea como herederos y acreedores para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 18 al 29/10/65

Nº 21849

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO MAMANI, Salta 22 de setiembre de 1965.— Milton Echenique Azurduy, Secretario.—

Importe \$ 300.— e) 18 al 29-10-65

Nº 21848 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —Metán—, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Luis Medina y Doña Daniela Barrionuevo de Medina.— Metán, 14 de Octubre de 1965. — MILDA ALICIA VARGAS, Juez, ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria.—

Importe \$ 900.— e) 18 al 29/10/65

Nº 21844 — EDICTO SUCESORIO

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELENA TERESA GIACOSA DE BAVA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 15 de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 18 al 29/10/65

Nº 21843 —

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO NOÉ LÓPEZ. Salta, 7 de Octubre de 1965.— ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario.
Importe \$ 900.— e) 18 al 28—10—65

Nº 21838. — EDICTO SUCESORIO. —

Salta, Julio 6 de 1965.—
ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 5ª Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratados: "HERRERA CARMO — SUCESORIO" — Expte. Nº 4139/59, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Importe \$ 295.— e) 15/10 al 28/10/65

Nº 21831. — EDICTO SUCESORIO. —

El Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. JOSÉ DOMINGO COLQUI, para que hagan valer sus derechos.—
Salta, setiembre 29 de 1965.—

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario
Juzgado de 1ª Inst en lo C. y C. 2ª Nom.
Importe \$ 295.— e) 15 al 28—10—65.

Nº 21830. — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de D. JORDAS RAM para que hagan valer sus derechos.—
Salta, Octubre 5 de 1965.—

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario
Juzgado de 1ª Inst en lo C. y C. 2ª Nom.
Importe \$ 295.— e) 15 al 28—10—65.

Nº 21826. — SUCESORIO. —

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de JUAN AGRIPINO BARBOSO.—
Metán, octubre 14 de 1965.—

ELSA BEATRIZ OVEJERO.—
Secretaria.
Importe \$ 295.— e) 15 al 28—10—65

Nº 21825. — SUCESORIO. —

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de ANTONIO TORREGROSA.—
Metán, octubre 14 de 1965.—

ELSA BEATRIZ OVEJERO,
Secretaria.
Importe \$ 295.— e) 15 al 28—10—65

Nº 21799 — SUCESORIO:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de JOSÉ GOMEZ BENAVENTE y TRINIDAD TOMAS MOYA DE GOMEZ.
METAN, Octubre 8 de 1965.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 295.— e) 14 al 27/10/65

Nº 21795.— SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MELREGAGLIA DE PAZ y JUAN CARLOS PAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 11 de Octubre de 1965.—

MILTON ECHENIQUE AZURDUY,
Secretario,
Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. — 2da. Nominación — Salta.
Importe \$ 295.— e) 13 al 26—10—65.

Nº 21794.— SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ROLDAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 11 de Octubre de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY,
Secretario,
Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. — 2da. Nominación — Salta.
Importe \$ 295.— e) 13 al 26—10—65.

Nº 21791.—

— EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez 1ª Inst. C. y C. Distrito Jud. Norte cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ABDALA.—
S.R.N.Orán, Septiembre 30 de 1965.—
Dra. Elminda L. Visconti de Barrionuevo,
Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Importe \$ 295.— e) 13 al 26—10—65

Nº 21778.— SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CRISOSTOMO BARBOZA.—
Salta, Octubre 8 de 1965.—
J. Armando Caro Figueroa.—
Secretario - Letrado—Juzg. 1ª Inst 1ª N.C.C.

Importe \$ 295.— e) 13 al 26—10—65

Nº 21770.— EDICTO:

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMON BENITO CABANA.— Salta, 4 de octubre de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
Importe \$ 295. — e) 11 al 25—10—65.—

Nº 21785. —

EDICTO.— El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por diez días a acreedores y herederos de la sucesión de don Manuel Angel Delgado.— Salta, 27 de setiembre de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

Nº 21784 — EDICTO SUCESORIO.—

Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por diez días a acreedores y herederos de la Sucesión de don Gregorio Vázquez, que tramita por ante este Juzgado.— Salta, 4 de Octubre de 1965.
§12 "Octubre" vale.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

Nº 21783 — EDICTO.—

Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos para que en el término de diez días

nagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de don Luis Angel Gazzaniga, que tramita en Expte. Nº 33.804/65.— Rafael Angel Figueroa, Juez.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.— Salta, 10 de setiembre de 1965.
Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

Nº 21782.—

El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Dr. Raúl Fiore Moulés ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Octubre 1º de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

Nº 21725 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos y acreedores del causante don Nicomedes Mendiola.— Salta, 27 de Setiembre de 1965.— Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

Nº 21712 — EDICTO:

MARIA DEL CARMEN NICOLOPULOS, Juez de Paz Titular de Embarcación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANICETO TORRES AVENDANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

EMBARCACION, Agosto 27 de 1965.
Maria del Carmen Nicolopulos
Escribana
Juzgado de Paz
Importe: \$ 295.— e) 7 al 21/10/65

Nº 21703. — EDICTO:

El Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JESUS PASTRANA.—
Salta, Setiembre 30 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
Importe \$ 295. — e) 6 al 20—10—65.—

Nº 21706. — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. ERNESTO YAZLLE cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIO BARUTTIS, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley para que los hagan valer dentro de dicho término.— San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 1º de 1965.—

Dra. Elminda L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria - Juzgado Civil y Comercial.
Importe \$ 295.— e) 6 al 20—10—65

Nº 21701. — SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña PETRONA SUBELZA DE UBIERGO, para que comparezcan a hacerlo valer.—

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Junio de 1965.—

Dra. Elminda L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria - Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 295. — e) 6 al 20—10—65

Nº 21692 — EDICTOS

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Concepción Dávalos Vda. de Malco del Ont. Expte. N° 5531/65.
Metán, 30 de septiembre de 1965.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

N° 21682
El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita a los herederos y acreedores de doña Quintina Montero o Monteros de Apaza, por el término de diez días.
Salta, agosto 23 de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

N° 21681
El señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ricardo Alfredo Amerisse, cita a los herederos y acreedores de doña María Ramona del Pilar Delaloye, por el término de diez días.
Salta, agosto 23 de 1965.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

N° 21680
El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de doña Eloisa Carrizo de Núñez por el término de diez días.
Salta, agosto 23 de 1965.
ALBERIO MEDRANO ORTIZ
Secretario

Juzgado de 11ª Nom. Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

N° 21679 — EDICTOS
El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por el término de diez (10) días a acreedores y herederos de don JOSE LEON.
Salta 25 de agosto de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

N° 21678
Juzgado Civil y Comercial 1ª Instancia 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA VERA Publíquese por diez días.— Salta, 1º de Setiembre de 1965.
Dr. J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario Letrado

Importe \$ 295.— e) 5 al 19-10-65

N° 21576
La doctora M. da Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Camilo García y Anguita Amor de García.
Metán, 19 de Octubre de 1965.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

N° 21675 — EDICTOS
Doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANASTASIO SÓLAREGUI Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 24 de 1965.
Dr. Elmira L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria

Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

N° 21674 — EDICTOS
Doctor S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA HORGANISIA. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 24 de 1965.
Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria

Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

N° 21673 — EDICTO
Doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MENDEZ. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
San Ramón de la Nueva Orán, Septiembre seis de 1965.
Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo
Secretaria

Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 5 al 19/10/65

REMATES JUDICIALES

N° 21864 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Valiosos Inmuebles Ubicados en Esta Ciudad — Bases \$ 2.250.000 y \$ 1.850.000 m/n.

El día Jueves 4 de Noviembre del año 1965 a horas 18. en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad remataré los siguientes inmuebles: 1º) Con la Base de \$ 2.250.000 m/n. El inmueble cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 367, asiento 4 del Libro 133 R. 7. de la Capital, Sección F. Manzana 44; Parcela 3; Catastro N° 25850.— 2º) Con la Base de \$ 1.850.000 m/n. El inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad, con títulos de dominio inscriptos al folio 310, asiento 4 Libro 10 R. 1. de la Capital; Sección E. Manzana 47. Parcela 3; Catastro N° 1051.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Miguel Sayechi" — Sucesión — Expte. N° 31.753/64.— En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 2 días en el "Tribuno".— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
Importe \$ 1500.— e) 19-10 al 2-11-65

N° 21863 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Automóvil Renault Dauphine — Base \$ 339.410 65 m/n.

El día Martes 2 de Noviembre de 1965 a las 10.30 horas; en mi escritorio de la calle Ameghino N° 339 Salta por el Juzgado Civil y Comercial, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Trececientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Diez Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional, un automóvil usado, marca Renault Dauphine IKA, modelo EA-IV-año 1961—Serie N° 0118 —motor N° 1256940— Chassis N° 1237— Chapa Municipal de La Caldera N° 139 en el estado en que se encuentra en mi poder, Ameghino N° 339 Salta, donde puede revisarse Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente, conforme lo establece la Ley de Prendas.— Señal de práctica.— Comis.

cargo comprador.— Juicio: Ejec. Prendaria Civil Safar S. A. c/ Zenleno M. E. Expte. N° 7381/65 — Juzgado: 1ª Instancia C. y C. del Dto. Judicial del Norte. Orán.
ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público
Orán, Octubre 18 de 1965
Importe \$ 1.500.— e) 19 al 21-10-65.

N° 21855 — POR ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 10 de noviembre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad por Disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en autos ejecutivo "SALVADOR S. SAUAN vs. PEDRO F. MORATTA" Expte. N° 59.301/65. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Martín Cornejo N° 121, que le corresponde al Sr. Pedro Francisco Moratta por título registrado a folio 270, asiento 3 del libro 93 de R.I. Capital. Catastro N° 12.301. Sección G, Manzana 115, Parcela 9. CON BASE DE OCHOCIENTOS MIL PESOS M/N. (\$ 800.000.00 m/n.) Importe de crédito Hipotecario, SEÑA, 20% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de la remata. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 18 de Octubre de 1965. Ernesto V. Solá — Martillero Público — Teléfono 17260.
Importe \$ 1.500.— e) 19-10 al 21/11/65.

N° 21847 —
Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS — JUDICIAL —
TRES CASITAS EN ESTA CIUDAD

El día 12 de Noviembre de 1965 a horas 16.50, en mi escritorio de remates, sito en la calle Buenos Aires N° 281 de esta Ciudad; remataré las siguientes propiedades y en el orden en que se detallan: 1º) Una Casa ubicada en la calle Florida N° 651, según título y plano de división señalada con la letra A con una extensión de 4.90 mts. de frente por 4,95 mts. de contrafrente por 20,10 mts de fondo y l. mita Norte y Este con la parte adjudicada a Julio Zapana; Sud casa B adjudicada a Joaquín León y Oeste calle Florida, catastro N° 8582 BASE \$ 14.666.66 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal. 2º) Una casa ubicada en esta Ciudad calle Florida 641, según numeración municipal señalada en el plano con la letra D, con una extensión de 5.10 mts. de frente por 5.15 mts. de contrafrente por 20,10 mts. de fondo, limitando al Norte con la casa C, Oeste con la calle Florida, Este con propiedad de Julio Zapana y Sud con la de José A. Torres, Catastro N° 23.204 BASE \$ 18.333.32 correspondiente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal. 3º) Una Casa en esta Ciudad, calle Florida N° 649 según numeración municipal, plano de división la señala con la letra B con una extensión de 5.15 mts. de frente por 20.10 mts. de fondo. Límites: Norte casa adjudicada a Joaquín León, Oeste calle Florida, Sur casa C. de la misma Srta. de León de Lobo y Este propiedad de Julio Zapana. Catastro N° 23.202 BASE \$ 10.666.66 correspondiente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal. Ordena su Señoría Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 3 en Juicio: EJECUTIVO — LAVAQUE, MARIA M. B. De Vs. LOBO, JULIA LEON de Expte. N° 15.517/65". En el acto del remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio de la venta. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días hábiles en el Boletín Oficial y por 10 días en Diario El Intransigente. — MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS — MARTILLERO PUBLICO, Buenos Aires N° 281.

NOTA: Se cita por este edicto para que hagan valer sus derechos y por el término de ley a: Dirección Gral de Rentas, Sra. Emilia Le-

guizamón de Saravia y a la Municipalidad de la Capital.

Importe \$ 1920.— e) 18 al 29—10—65

Nº 21846

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 527.530.—

El día 15 de noviembre proximo, a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987.— Salta, REMATARE, con Base de \$ 527.530.— min. el inmueble ubicado en calle Delfín Leguizamón Nº 903 Esq. Carlos Pellegrini de esta Ciudad. Mide 930 m. de frente por 3050 m. de fondo. Limita: Al Norte, calle Delfín Leguizamón; Al Este, calle Carlos Pellegrini; Al Sud, Parcela 2 y Al Oeste parcelas 21 según TITULO registrado al folio 55 asiento 7 del Pre 19º de R.I. Capital, Catastro Nº 31.181 — Sección B.— Parcela 1— Manzana 116 A— Valor fiscal \$ 75.000.— m.n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - LADY CECILLA SCOTORIN DE LOPEZ Y CLARA BARROS DE CABERO vs. BENJAMIN BENTON SIMOLINNAS, expte. Nº 32.759/65". — Comisión al comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en los diarios El Economista y El Intransigente. — JOSE ALBERTO CORNEJO. Importe \$ 1.500.— e) 18 al 29/10/65

Nº 21833.—

POR: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.166

Porción indivisa de una fracción de terreno ubicado en Anta — Salta
BASE: \$ 38.499.99.—

El 29 Octubre 1965, hs. 18.30, en Caseros 1856, remataré base \$ 38.499.99 m.n., la porción indivisa que le corresponde a Don José Fausto Jorge Saravia, sobre una fracción de terreno equivalente a la tercera parte de la totalidad de la finca denominada "La Magdalena" o "San Andrés", ubicada en la parte oeste de dicho inmueble del departamento de Anta — Pro. de Salta según título reg. a fol. 278, asiento 254 Libro 17 de Títulos Generales. CATASTRO Nº 613. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación. Juicio: "González Eduard B. Expte. Nº 30.342/65. Honorarios en juicio Torres Roberto María Saravia José R. Jorge — Desalaje. Expte. 24.555. Señala 50%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días B. Oficial y Foro Salteño y 3 días El Tribuno.— Importe \$ 405.— e) 15 al 21—10—65

Nº 21832.—

POR: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.166

UN EQUIPO COMPLETO PARA VULCANIZAR CUBIERTAS Y CHAPA FIBRO CEMENTO
— SIN BASE —

El 21 Octubre 1965, hs. 18.30 en Caseros 1856, remataré Sin Base: un equipo completo para vulcanizar cubiertas y cámaras de hierro comp. de un pie marca "Supercional", una plancha, cinco moldes distintas medidas, taioneras, reducciones, cerrajería, llave de mano y retorno; 9 cubiertas distintas medidas y 1 chapa fibro cemento, todo en mi poder. Ordena Juez de 1ª Instancia C.C. 2ª Nominación Juicio: Velázquez Juan Manuel vs. Lizarbe Martín Virgilio Emb. Preventivo y Ir p. V. Ejecutiva. Expte. 37.116/65. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.— Importe \$ 295.— e) 15 al 19—10—65

Nº 21822.—

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — SIN BASE

HELADERA Y TOCADISCOS

El día 28 de Octubre pmo a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros Nº 387.— Salta Remataré, SIN BASE, 1 Heladera marca "Philips", modelo familiar Nº 5302, y un toca discos mesa, marca "Wisco", ambos en buen estado, los que se encuentran en poder de la firma actora en Caseros Nº 962— Ciudad, donde pueden revisarse dentro del horario de 16 a 19 hs.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - PULO GARCIA Y CIA. S.R.L. VS. JOSE MONTAGNA expte. Nº 37.524/65". — Comisión al comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — JOSE ALBERTO CORNEJO. Importe \$ 295.— e) 15 al 19/10/65.

Nº 21816 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en la Ciudad de S. R. de la N. Orán

El 12 de Noviembre de 1965, a horas 17, en Sarmiento Nº 548, Ciudad, Remataré con Base, de \$ 260.000.— m.n. (Dochientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, sobre la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Belgrano de la manzana que se señala con el número 88 del planaral, de propiedad de la deudora y títulos Reg. a Folio. 315, As. 4, Libro 10 de R. I. Orán.— Catastro Nº 382, Sec. 6ª, Manzana 88, Parcel. 15.— En el acto 30 o/o de señal a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nom. en juicio: "Sanfillán, Encarnación Guil de vs. Morales, Mery Adelaida — Prep. Vía Ejecutiva — Ejecutivo".

Miguel A Gallo Castellanos
importe \$ 405.— e) 14 al 27—10—65.

Nº 21815 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — Judicial — Departamento en Esta Ciudad — Alvarado Esq. R. Irigoyen — Base \$ 108.666,66

El 20 de octubre p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi Nº 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, en juicio: Ejecución Hipotecaria Abrán Julia María vs. Sánchez Artemis Protocola de Expte. Nº 13.667/65, Remataré con la Base de Ciento Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, el departamento, planta alta, ubicado en esta ciudad, calle Alvarado Esq. H. Irigoyen, designado en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 10, propiedad Horizontal, departamento uno b., planta alta, con una superficie cubierta de ciento veintitrés metros veinticinco decímetros cuadrados.— Catastro 3.134. Circunscripción primera, sección C., manzana cinco, parcela uno.— Límites y demás datos en su título inscripto al folio 75, asiento 1, Libro 5, Propiedad Horizontal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Boletín Oficial e Intransigente 5 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON
Importe \$ 405.— e) 14 al 20—10—65.

Nº 21798 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones Sin Inmueble Sin Base

El día 29 de Octubre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor José Baltazar Gon-

zález, sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado Esq. Pasaje Calchaquí, designado como lote Nº 4— Manzana 14 b— Plano Nº 2337. Mide 8.20 m. de frente por 28 m. de fondo. Limita: Al Norte, calle Alvarado; Al Este lote Nº 3; Al Sud, lote Nº 5 y al Oeste Pasaje Calchaquí, Catastro Nº 28.633 — Sección F.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Jorge López Ferreira vs. José Baltazar González, Expte. Nº 12.887/64". — Comisión al comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405.— e) 14 al 20—10—65.

Nº 21797 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 5 de noviembre de 1965 a horas 18, en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, Remataré con la Base de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000 m.n.), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Moldes Nº 275, que le corresponde al ejecutado en condominio con doña María Esther Lafuente, según título registrado a folio 441 asiento 6 del Libro 244 de R. I. de la Capital. Sección "F", manzana 18, parcela 19, catastro Nº 28409. Con la extensión y límites que expresan sus títulos.— Señala: 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena el señor Juez de 1ª Inst. C. y C., de 3ª Nom. en autos "Velázquez, German vs. Sánchez, Martín A. — Ejecutivo", Expte. Nº 30.391/65.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA
Importe \$ 405.— e) 14 al 27—10—65.

Nº 21787.—

POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — VALIOSO INMUEBLE UBICADO EN CALLE AYACUCHO Nº 245 ENTRE CALLES URQUIZA Y PJE. YAPEYU,

EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 50 000 m.n.—

El día martes 26 de Octubre del c.e. año a las 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE de la Hipoteca en 1er. término y a favor del Bco. de Préstamos y Asistencia Social o sea la suma de \$ 50.000 m.n.: el inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad sobre la calle Ayacucho Nº 245, entre las calles Urquiza y Pje. Yapeyú, cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 465, asiento 1 del libro 320 del R. I. de la Capital, Sección F, Manzana 19 a, Parcela 15 a, Catastro Nº 39270.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "GUSTAVO A. NORLAND vs. BARRIENOS MARTHA CORIA DE y CARLOS ALBERTO BARRIENOS" — Ejecutivo — Expte. Nº 24.212—62.— En el acto de la subasta el 50% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Tribuno".— CITASE: al acreedor hipotecario BCO. DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, a fin de que para que dentro del término y con el apercibimiento dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc. comparezca a hacer valer sus derechos.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.— Martesero Público.— Importe \$ 405.— e) 13 al 26—10—65

Nº 21757.—

**POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN DEPARTAMENTO "LA CANDELARIA"**

El día 4 de Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987—Salta, REMATARE, los siguientes inmuebles: a) Denominado finca "Delfina", ubicado en Dpto. La Candelaria, esta Provincia, SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, Camino Nacional a El Tala; Este, prop. de Alejandro Serrey; Sur, Río de La Candelaria y Oeste Prop. de Sucesores Suarez y Sánchez. TITULO registrado al folio 196 y 432 asientos 3 y 3 del libro 1 de R.I. de La Candelaria. Catastro N—370—Valor Fiscal \$ 39.000.—BASE DE VENTA \$ 353.32 mjn.— b) Inmueble ubicado en Villa La Candelaria, señalado como fracción 2, superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte Camino Nacional a El Tala; Sud, prop. de Pedro Núñez; Este calle sin nombre y Oeste Prop. de A. Serrey. TITULO registrado al folio 445 asiento 3 del libro 1 de R.I. La Candelaria Catastro N—24—Valor Fiscal \$ 2.000.—BASE DE VENTA \$ 1.353.32.— c) inmueble denominado "Banda Aguadita", en Dpto. La Candelaria SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte prop. de José G. Astigueta; Este herederos de Balbina Pérez; Sud Arroyo del Cementerio y Oeste prop. de Hered. Romano. TITULO registrado al folio 451 asiento 3 del libro 1 de R.I. La Candelaria. Catastro N—97—Valor Fiscal \$ 12.000.—BASE DE VENTA \$ 8.000.— mjn.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — CORRALON SAN ANTONIO S.R.L. VS. ARQUIMIDES FRIEIRO, expte. N° 35.326/64". Comisión al comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO.—
Importe \$ 405.— e) 11 al 25—19—65.—

Nº 21756.—

**POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE "ORAN"**
BASE \$ 54 000 —

El día 3 de Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987—Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 54.000.—mjn., el inmueble denominado "CHACRA", ubicado al Sud—Este de la Ciudad de Orán. Dpto. Orán, esta Provincia, compuesto por las Manzanas Nros. 18—19—20 y 51 Cuadro 7 del plano Catastral, con superficie aproximada de 76.000.—mts.2, limitando al Norte Manzanas 50 y 17; al Sud Manzanas 11 y 12; Al Este camino o calle que separa de la fracción 21 y al Oeste Manzanas 52 y 21, según TITULO registrado al folio 173 asiento 1 del libro 25 de R.I. de Orán. Catastro N—2453—Valor Fiscal \$ 81.000.—mjn. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — ERNESTO C. BOERO S.A.I.C.A. VS. JOSE PONS, expte. N° 33.224/65".— Comisión al comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO.—
Importe \$ 405.— e) 11 al 25—10—65.—

Nº 21737.—

**POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11.106
IMPORTANTE MINA DE MANGANESO**
BASE: \$ 275.112,00.—

El 29 Octubre 1965, a horas 17 en Caseros 1856, remataré base \$ 275.112,00 mjn., impor-

tante Mina de Manganeso denominada "Ana María" ubicada en el Dpto. de Los Andes. Prov. de Salta de prop. de los demandados (Expte.: 3693—C. Juzgado de Minas), con accesorios, caminos, campamentos, etc. Ordena Juez de Minas. Juicio: Ejecutivo contra Fernández Jorge Kusso y Juan Carlos Desimon presentado por el Dr. Juan Carlos Urburu. Expte.: 5.013—U/965. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.—
Importe \$ 405.— e) 3 al 22—10—65.

**Nº 21719 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad**
Base \$ 17.333,32 mjn.

El 28 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, Ciudad, Remataré con la Base de \$ 17.333,32 mjn., Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle 3 de Febrero (hoy Corrientes) entre C. Pellegrini y Jujuy de esta Ciudad.— Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 462, asiento 1 del libro 71 del R. I. de la Capital, al señor Felipe Avalos. Línderos: los que dan sus títulos. Medidas: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 6200, parcela 3, sección E, manzana 72 b.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Sucesorio — Avalos, Felipe y Magdalena López de — Expte. N° 12.815/64". Señala: el 30 o/o.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos. 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA
Importe \$ 405.— e) 7 al 21—10—65.

CITACIONES A JUICIO

Nº 21836/21841 — EDICTO CITATORIO —

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil Cuarta Nominación, de Salta, cita y emplaza por el término de diez días, a don AUGUSTO SPELA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de desguarse, le al Defensor Oficial en el juicio que por divorcio y tenencia de hija le ha iniciado doña Leonor Schnaible de Spela, según expediente Nº 34.033/65 del referido Juzgado.—
Salta, Octubre 17 de 1965.—
Importe \$ 405.— e) 15 al 28—10—65

Nº 21783 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos "Butista Felipe vs. Cabrera Carmen —Ord. escitatoración", cita y emplaza por diez días a doña Carmen Cabrera a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor

SALTA, Octubre 8 de 1965.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 405.— e) 13 al 21/10/65

Nº 21776.— EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por 10 días a doña PATRICIA DEL CARMEN SERRANO para que tome participación en los autos: "PAEZ, Segundo y PAEZ Mercedes Delidamia Guzmán de — ADOPCION", expte. N° 33.908/65, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, octubre 6 de 1965.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
SIN CARGO. e) 11 al 25—10—65

Nº 21769 — El Juzgado de Paz Letrado Nº 3 de la Ciudad de Salta, cita por diez días a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Super Lunch para comparecer en el juicio: Ejecución de Alquileres — Pedro Bettella vs. Super Lunch S.R.L., Expte. N° 16.071/65; bajo apercibimiento de seguirse en rebeldía si no se presenta y de nombrarse defensor oficial. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Economista.

cial y El Economista.

SALTA, Setiembre 30 de 1965.

Gustavo A. Gudiño — Secretario
Juzgado de Paz Letrado Nº 3 — SALTA
Importe \$ 405.— e) 25—10—65.—

Nº 21672.

El Juez de Paz Letrado Nº 2 cita por veinte días a los herederos y sucesores de VALFRIANO GARCIA GOMEZ, bajo apercibimiento de ley (art 90 del Cód. Proc. Civ.), en el juicio ca. atulado: "Ordinario—Consig. de Alquileres, MAROCCO, Oscar Angel vs. GARCIA GOMEZ, Valeriano" Expta. N° 14478/65 Salta, 24 de Setiembre de 1965. Emilio E. Viera, Secretario.

EMILIO E. VIERA
Secretario
Importe \$ 810.— e) 4 al 30/10/65

EDICTOS DE QUIEBRAS:

Nº 21860.—

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Doctor Ernesto Saman. Secretaría a cargo del Doctor Armando Caro Figueroa, comunica por cinco días la Quiebra de JOSE COLL S.R.L.— Fecha provisional de cesación de pago, el día 20 de Setiembre de 1962, Síndico: Agustín Luis López Cabada, con domicilio en la calle 20 de Febrero 473 — Salta, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos. Señalas: el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco a horas 9,30 para que tenga lugar la reunión de acreedores, invitándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.— Salta, veintidos de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — J ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario—Let. ado. Juzg. 1ª Inst. 1ª. Nom. C. y C.
Importe: \$ 900.— e) 19 al 25—10—1965

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONVOC DE ACRE.

Nº 21782.—

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES
PRORROGA**

Se comunica a los acreedores que en el juicio sobre Convocatoria de Acreedores de GRANDES FERRERIAS VIRGILIO GARCIA & CIA. S.A. se tramita por exp. N° 36878/65, del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia a cargo del Dr ENRIQUE A. SOTOMAYOR, se ha resuelto prorrogar la audiencia señalada para que tenga lugar la reunión de acreedores, verificación y graduación de créditos, para el día 18 de noviembre de 1965, a horas 9. El Síndico designado en dicha Convocatoria es el señor Contador don ALBERTO JORGE SALGUERO, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 473 de la ciudad de Salta.— Edictos Boletín Oficial y El Foro Salteño.— Salta, 23 de agosto de 1965.—
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.—
Importe \$ 405.— e) 18 al 21—10—65.

AVISO COMERCIAL:

Nº 21865 —

CASA AMARILLA S.R.L. da en pago a Humberto Pasquini, parte existencias negocio

Oposiciones: Escribanía S. F. de Lavín. Córdoba 82 — Salta. 18/10/1965.—

STELLA FIGUEROA DE LAVIN

Escribana Nacional — Salta

Importe \$ 900.— e) 19 al 25-10-65

Nº 21796 — El Estado Nacional Argentino transfirió a la Sociedad "Radiodifusora General Güemes Sociedad Anónima", activo físico, elementos técnicos, muebles y útiles de la estación radiodifusora L.V.9 Radio General Güemes de la Ciudad de Salta.— Escribanía de Registro Nº 9 a mi cargo con domicilio en General Güemes 817 primer piso B. como encargada de su registro en esta jurisdicción.—

ADOLFO SARAVIA VALDEZEscribano Público de Registro
Titular

Importe: \$ 405.— e) 14 al 20/10/65

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS****Nº 21856 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Salta, Octubre de 1965.

Señores asociados:

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, calle Balcarce 653, cumpliendo con las disposiciones del Art. 82 de sus Estatutos, convoca a elecciones para el día 31 del corriente, con el fin de elegir los siguientes cargos: VICE PRESIDENTE; PRO SECRETARIO; PRO TRESERERO y TRES VOCALES TITULARES, por dos años; TRES VOCALES SUPLENTE y TRES MIEMBROS DEL ORGANISMO DE FISCALIZACION por un año.

De acuerdo al Art. 92 de sus Estatutos cita a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el mismo día a horas 14, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
 - 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
 - 3º Escrutinio (Art. 101 de los Estatutos)
- MARTIN GARCIA** **ANTONIO GINE**
Secretario Presidente
- Importe \$ 532.— e) 19-10-65

Nº 21828.— INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

Se convoca a 105 señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de octubre de 1965, a las 20 horas, en el local social calle España 654, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe sobre remuneraciones gerentes.
 - 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1965, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.—
 - 3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.—
 - 4º Elección de un Síndico titular y un suplente.—
 - 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—
- Salta, octubre 11 de 1965.—

EL DIRECTORIO.

Importe \$ 405.— e) 15 al 21-10-65.

Nº 21813 — "LA CONFIANZA"

Compañía Argentina de Seguros S.A.
Citación a Asamblea — La Confianza Compañía Argentina de Seguros S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle España 614, el día 30 de Octubre de 1965 a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, distribución de dividendos e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
- 2º) Fijar el número y elección de directores titulares y suplentes.
- 3º) Designar Síndico Titular y fijar su remuneración.
- 4º) Designar Síndico Suplente.
- 5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el cumplimiento del art. 33º de los Estatutos (depósito de las acciones dos días antes de la Asamblea).

EL DIRECTORIO
ADOLFO ARIAS LINARES

Director Secretario

Importe: \$ 405.— e) 14 al 20/10/65

Nº 21810 — JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I. y C. CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1965 a las 17 horas, en su sede de Belgrano Nº 873,75 — Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Distribución de Utilidades, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 1965.
- 2º) Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.

Se deja expresa prevención de que si no se hubiere logrado quorum hasta una hora después de la fijada para la primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria, conforme lo establece el Art. 28 de nuestros Estatutos.

EL DIRECTORIO

Importe: \$ 405.— e) 14 al 20/10/65

Nº 21792 — COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA SOCIEDAD ANONIMA Caseros Esquina Pellegrini — Salta CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1965, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Caseros y Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
- 3º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes, que se renuevan por finalización de mandatos.
- 5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente que se renuevan por finalización de mandatos.

EL DIRECTORIO

Salta, 30 de Setiembre de 1965

IMPORTE \$ 405.— e) 13 al 21-10-1965

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en las Ediciones Nº 7433 — 7434 y 7435 de fechas 1º, 4 y 5-10-65, se han deslizado los siguientes errores.

—Edición Nº 7433, Edicto de Desinde, Mensura y Boleta Nº 21.658, página Nº 2840 donde dice: fecha de publicación e) 1º al 10-65, debe decir: 1º al 15-10-65.

—Edición Nº 7434 de fecha 4-10-65. Remate Judicial Nº 21.669 página Nº 2851, donde dice: El 18 de Setiembre de 1965, debe decir: El día 18 de Octubre de 1965.

—Remate Judicial Nº 21.661, página Nº 2851, se ha omitido de agregar al pie del mencionado aviso el Importe de \$ 405.— y la fecha de publicación e) 4 al 18-10-65.

—Edición Nº 7435, Sucesorio Nº 21680, página Nº 2872, donde dice: e) 5 al 10-65, debe decir: 5 al 19-10-65.

LA DIRECCION

19-10-65

JURISPRUDENCIA**SENTENCIAS:**

Nº 21861 —

HOMICIDIO — Legítima defensa

AGRESION ILEGITIMA — Racionalidad del Medio empleado para defenderse — Número de heridas letales.

- 1— Constituye agresión ilegítima, a los fines de la figura privilegiada del art. 34-6º del C. Pen., el ademán que hace un sujeto pendenciero, en vías de iniciar una pelea, se abalanza sobre su contrincante, echando mano a su cintura en busca de armas.
- 2— Debe considerarse ocasional el medio empleado para proveer la defensa propia, un cuchillo, si se lo emplea para repeler la agresión de quien poseía otros de similar poder ofensivo.
- 3— El número de heridas producidas en la acción de defensa no excluye la figura privilegiada, si las circunstancias del suceso justifican objetiva y subjetivamente el proceder de quien las produjo.

517 Cám. 1º Crímen. Salta, Diciembre 14, 1964.
c. Nacionano Antonio Mont'la p. Homicidio Calificado.
Folios 1964 — f. 499

RESULTA:

Que el día nueve del corriente se realizó el debate con la asistencia del defensor Dr. Carlos Alberto Frías y del Fiscal de Cámara Dr. Dardo Ossola, y

CONSIDERANDO:

Que según quedó debidamente probado en el debate con las pruebas rendidas en el mismo y demás piezas sumariales incorporadas al mismo el procesado, juntamente con Julio Horacio Díaz, Norberto Díaz y la víctima Félix Baldomero Rojas, se encontraban jugando a los naipes en el Bar de Chinchilla, si o en el Barrio San José de Tartagal el día 9 de Julio de 1963. Que éste último, en razón de haber perdido al juego, se negó a pagar la consumición como habían convenido previamente los participantes y comenzó a injuriar procazmente a Montilla. El acusado lejos de reaccionar trató inútilmente de calmar a Rojas que estaba algo ebrio, pero sin resultados. Luego de esto se levantaron de la mesa y salieron todos a la calle sin cesar la víctima en sus insultos a Montilla. Ya en la vereda, Rojas se le abalanzó a Montilla llevando la mano a la cintura. En tales circunstancias, el prevenido extrajo de entre sus ropas un cuchillo con el que le infirió a su antagonista varias heridas, que provocaron su deceso en forma casi instantánea.

Entendemos que la correcta adecuación legal del hecho descrito precedentemente, es la de la figura privilegiada del art. 31 inciso 6º del Código Penal.

En efecto. Hubo agresión ilegítima por parte del occiso que se tradujo en el acometimiento por vías de hecho de que le hizo objeto al acusado y que puso en peligro su integridad física. No otra cosa importó el que se le abalanzara un sujeto con fama de pendenciero y de armas llevar como afirman de consuno los testigos que ostentaba Rojas. Y además, sin perjuicio de ello, Rojas creó un peligro efectivo y concreto, pues se constató de que el agresor fallecido tenía una cuchilla tipo carnicero a medio salir de la cintura lado izquierdo, secuestrada por la prevención.

Hubo también falla de provocación por parte de Mansilla que se limitó a defenderse. La frondosa prueba testimonial rendida confirma de que por la sola circunstancia de tener que pagar la consumición a raíz de haber perdido en el juego, Rojas de temperamento violento e irascible, injurió torpemente al prevenido. Más aún, Mansilla no correspondió al ataque verbal en la misma forma sino que, por el contrario, trató de contemperar y calmar a su antagonista sin conseguirlo. Al salir del negocio donde se encontraban, Rojas persistió en su actitud que culminó, cuando, quizá exasperado por el silencio de Mansilla, le acomete llevándose la mano a la cintura con intención inequívoca de extraer un arma.

Finalmente hubo racionalidad en el medio empleado, cuchillo para repeler la agresión de un atacante que posea un arma de similar poder ofensivo.

Por otra parte entendemos, que el número de heridas (cuatro, dos de ellas mortales) que presentaba el cadáver no excluye, en absoluto, la figura de la legítima defensa. Existe jurisprudencia pacífica de que para valorar adecuadamente la acción de quien se defiende, el juzgador debe colocarse en la situación de que considera su vida amenazada, y no proceder a posteriori con el objeto y frío discernimiento del crítico, que en la serenidad de su gabinete, se halla alejado de la realidad. De acuerdo con ello, como hubo un principio de lucha cuerpo a cuerpo que se tradujo en un forcejeo inicial, el acusado, en la oscuridad de la noche y frente a un oponente por demás peligroso, pudo racionalmente y con fundamento pensar que, en el caso de que la primera herida inferida hubiese sido mortal, de que el riesgo no había cesado y continuar en la tarea de defensa.

Procede, en consecuencia, en base a lo expuesto su absolución de culpa y cargo por haber actuado en legítima defensa de sus derechos.

Por ello, y lo dispuesto en los arts. 428, 430, y 431 del C.P.P., la Excm. Cámara Primera en lo Criminal,

RESUELVE:

I) ABSOLVER A NACENCENO ANTONIO MONTILLA, argentino, soltero, jornalero, de 30 años de edad, con instrucción, por haber actuado en legítima defensa de sus derechos (art. 31 inciso 6º del Código Penal).

II) ORDENAR su inmediata libertad.

III) REGULAR los honorarios del Dr. Carlos A. Pías en la suma de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos m/n.) por su labor en autos.

IV) FIJAR la audiencia del día 14 del cte. a hs. 12.45 para que tenga lugar la lectura de los fundamentos que, con esta parte resolutive integrarán la sentencia.

V) OFICIAR a Jefatura de Policía, R.N.º y Cárcel Penitenciaria, con mención de su número de prontuario.

VI) COPIESE y REGISTRESE. — Julio Argentino Robles — José Armando Catalano — Juan Carlos Ferraris — (Sec. Arturo Espeche Funes).

Es copia del original.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 19-10-65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

- S A L T A -

1 9 6 5